

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

No. del Radicado	1-2024-010979
Fecha de Radicado	20 de marzo de 2024
Nº de Radicación CTCP	2024-0144
Tema	Entrega de cargo – Contador público

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) Por favor me pueden colaborar, yo soy contadora y en diciembre del año pasado, estaba en el proceso de tomar una contabilidad, se organizó la información para la empresa de cámara de comercio, revisando la documentación que ellos me otorgaron hay muchas inconsistencias documentos que tenían muchos errores facturas no electrónicas, se les comentó a ellas lo hallado se suponía que tenían que realizar las respectivas correcciones, en marzo 4 como no lo realizaron se les entregó la contabilidad día en el que literalmente me retuvieron por no decir me secuestraron todo el día no puede llamar a la policía pero mensaje a mi hermano para que me recogiera y me sacara de ese lugar, para que me dejaran salir se les transfirió dinero y me hicieron firmar un documento donde yo les regresaba dos salarios de mis honorarios con fecha máxima 15 de marzo de 2024 día en el que yo les regrese el dinero, y ahora me están amenazando con que me van a demandar ante ustedes la junta central de contadores como mal manejo, en cámara ni en la Dian yo estoy como contadora.

¿Quisiera saber por favor que inconvenientes estoy me puede ocasionar? (...)".

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - NIT. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Después de analizar la solicitud, el CTCP determina que no se trata de una consulta de naturaleza técnico-contable y, por lo tanto, no tiene competencia para pronunciarse al respecto. Las cuestiones relacionadas con la relación entre contadores públicos y sus clientes deben dirigirse a la Unidad Administrativa Especial – Junta Central de Contadores. Cualquier inquietud en materia legal o penal debe ser remitida a la entidad correspondiente.

¿Quisiera saber por favor que inconvenientes estoy me puede ocasionar?

El contador tiene la responsabilidad de cumplir con la regulación vigente en el país al preparar la información financiera, considerando la clasificación del cliente en uno de los tres grupos establecidos en el DUR 2420 de 2015. Además, debe asegurarse de que la empresa cumpla con la normativa legal correspondiente.

Es fundamental que el contador público cumpla con el Capítulo IV de la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética Profesional que se encuentra incorporado en el Anexo 4 del DUR 2420 de 2015.

Por último, el CTCP ha emitido varios conceptos sobre la entrega del cargo del contador público al finalizar su relación contractual con el cliente. El concepto 2023-0509, en particular, aborda aspectos relevantes que podrían serle útiles en relación con su consulta. Puede acceder a estos conceptos a través del siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=844b4e42-c57c-4de7-a817-22f53122ab25>

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ
Consejero – CTCP

Proyectó: Miguel Ángel Díaz Martínez

Consejero Ponente: Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jairo Enrique Cervera Rodríguez/John Alexander Álvarez Dávila

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - NIT. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20